



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

Estrategia de protección contra las violencias

**Conversatorio: “Víctimas silenciadas: Violencia hacia las
personas mayores”**

**Violencias y discriminación hacia las personas mayores.
Cuando el hogar es un espacio de violencia**

SEGOB-CONAPO-CEAV

Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito
Directora de Atención Geriátrica
a.gamble@inapam.gob.mx

Junio 18, 2020



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

La Encuesta Nacional Sobre Discriminación 2017, realizada por el CONAPRED, reporta que el 44.9% de las personas mayores, percibe poco o nulo respeto a sus derechos.

La principal problemática declarada a la que se enfrentan:

- Su pensión no les alcanza para cubrir sus necesidades básicas, 28.5%
- Falta de oportunidades para encontrar trabajo, 22.5%
- Carecer de pensión o jubilación, 21.9%
- Dependier económicamente de sus familiares, 9.9%
- Maltrato, abandono o despojo de sus bienes, 9.5%
- Carecer de acceso a servicios de salud, 5.7%
- Otros, 2%

De acuerdo con la Encuesta de Discriminación en la Ciudad de México 2013 (EDIS-CdMx2013), realizada por COPRED, las personas mayores de 60 años ocupaban el quinto lugar entre los grupos más discriminados: indígenas, por el color de la piel, el colectivo LGBT y los pobres.

- Consideraban su pobreza económica como la principal causa por la que se les discrimina, y asociaron la pobreza económica con su avanzada edad.
- La negación de oportunidades de trabajo
- Abandono, violencia verbal y física



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

- El 16% de las personas mayores han sido violentadas en los últimos 12 meses

- La familia es el espacio en donde más se da y el 80% de las víctimas, son mujeres.
 - 52% violencia psicológica
 - 27% violencia física
 - **12% violencia patrimonial**
 - 7% por negligencia y
 - 1.5% sexual

- Cabe destacar que una persona puede ser víctima de varios tipos de violencia.



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

La discriminación como factor predisponente para la violencia en las personas adultas mayores

La discriminación que viven las personas mayores, en muchas ocasiones está asociada con atributos negativos a consecuencia de estereotipos cuyos sinónimos tienen que ver con:

Enfermedad, improductividad, ineficiencia, infantilización, pérdida de algunas capacidades y decadencia en general

Situación que las expone a un conjunto de restricciones y carencias, que frecuentemente se traducen en maltrato y exclusión, de manera que las personas mayores son consideradas actualmente como uno de los grupos más desprotegidos¹.

¹Rodríguez-Piñeiro Luis. (2012). La discriminación por razones de edad. Los derechos de las personas mayores en el siglo XXI: situación, experiencia y desafíos. Editora Sandra Huenchuan. CEPAL-ONU-Gobierno de la Ciudad de México, 26, 27 y 28 de marzo de 2012. Pp. 76-110.



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Una clara manifestación de la discriminación de la que son víctimas es la obstaculización o negativas al derecho de petición, a asesorías o a la protección de sus derechos.

Asimismo, sufren formas múltiples de discriminación cuando, además de ser personas adultas mayores: son mujeres, indígenas, de escasos recursos o llegan a padecer alguna discapacidad cognitiva o física, situación que las expone en mayor grado a la marginación, al rechazo y a la violencia².

Las personas mayores pueden ser especialmente vulnerables frente al maltrato familiar o en las instituciones de cuidados prolongados, por la dificultad de su denuncia.

²DCDHDF-Gobierno del DF. Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal (2007). “Las personas adultas mayores” P. 762.



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Estas conductas discriminatorias se encuentran firmemente enraizados en la sociedad y se filtran a su vez en la práctica y en la institucionalidad de los poderes públicos.

La discriminación es un fenómeno social, no es sólo un fenómeno que se reduzca a la acción institucional del Estado y que por lo tanto tiene una serie de implicaciones también en relación con los actores privados.

Rodríguez-Piñero Luis. Op. Cit.



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

El derecho a la igualdad y no discriminación está reconocido como un derecho esencial en la declaración universal de los derechos humanos, artículo uno y dos, y en los principales instrumentos, ya sea internacionales o regionales de derechos humanos, incluyendo las convenciones internacionales de derechos humanos.

No obstante, el tema de edad o de las personas mayores no estaba explícito, quizá porque no lo consideraron urgente o prioritario, por descuido o finalmente lo “discriminaron”.

Las personas mayores han comenzado a entrar en la agenda de los derechos humanos hace pocas décadas y por ello también en la de las políticas públicas.



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Es necesario configurar una agenda que identifique el tipo de medidas que se deben emprender desde el Estado para combatir la discriminación en las personas mayores y un primer paso es el reconocimiento de sus derechos específicos y para ello citaré de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores:

Derechos protegidos

Artículo 5

Igualdad y no discriminación por razones de edad

Queda prohibida por la presente Convención la discriminación por edad en la vejez.



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Los Estados Parte desarrollarán enfoques específicos en sus políticas, planes y legislaciones sobre envejecimiento y vejez:

La persona mayor en condición de vulnerabilidad y aquellas que son víctimas de discriminación múltiple, incluidas las mujeres, las personas con discapacidad, de diversas orientaciones sexuales e identidades de género

Las personas migrantes, en situación de pobreza o marginación social, los afrodescendientes y las personas pertenecientes a pueblos indígenas

Las personas sin hogar, las privadas de libertad, pertenecientes a pueblos tradicionales, a grupos étnicos, raciales, nacionales, lingüísticos, religiosos y rurales, entre otros.